

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

2684 *Procedimiento ordinario 539/2017*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00054/2018.- En Ibiza, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.-Vistos por mí, SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los precedentes autos, substanciados por los trámites del *JUICIO ORDINARIO*, registrados con el número 539 del año 2.017, seguidos a instancia de VICENTE RIERA RIBAS, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Valparis Sánchez y asistido del Letrado Sra. Josefa Mari Merklenburg, contra IGNORADOS HEREDEROS DE ANTONIO ROIG TORRES, declarados en situación procesal de rebeldía; vengo a resolver con base en los siguientes.-ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-FALLO.-ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Valparis Sánchez en nombre y representación de VICENTE RIERA RIBAS, contra IGNORADOS HEREDEROS DE ANTONIO ROIG TORRES y, en consecuencia, DECLARO que el actor es propietario por prescripción adquisitiva del pleno dominio de la tercera parte de la finca 23.364, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ibiza, al tomo 1849, libro 267, folio 108, inscrita a favor de ANTONIO ROIG TORRES, CONDENANDO a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, con condena en costas a la parte demandada.-Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.-Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IGNORADOS HEREDEROS DE ANTONIO ROIG TORRES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.
LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

